



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Ordinario laboral de Primera instancia
DTE: Elmer Yesid Martínez Barreto.
DDO: Mecánicos Asociados S.A.S. - Ecopetrol S.A. & Seguros Comerciales Bolívar S.A.
RAD No. 505733189002 2022 00045 00

Puerto López - Meta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se observa dentro del expediente que mediante auto de fecha 09 de septiembre del 2022, se concedió el término de cinco (05) días al demandante para que subsanara la presente demanda, término que feneció el 19 de septiembre del 2022 sin que se recibiera pronunciamiento alguno por la parte demandante, razón por la cual se tendrá como incumplida la orden librada.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por Elmer Yesid Martínez Barreto, contra Mecánicos Asociados S.A.S. - Ecopetrol S.A. & Seguros Comerciales Bolívar S.A. por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En razón a que la demanda fue presentada de forma virtual, no se ordena su devolución.

Por Secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4c1c42828da20b332f131d70b1d8a688e5870f80729b46e29f954e15db81e1**

Documento generado en 27/02/2023 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>